



MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11163/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) de la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES, en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" de las carreras de: Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; Profesorado de Grado Universitario en Música; Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; Profesorado de Grado Universitario en Música-Ciclo de Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Escenografía-Ciclo de Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado; en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Música, Artes del Espectáculo y Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S., 71/89-C.S., 4/96-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

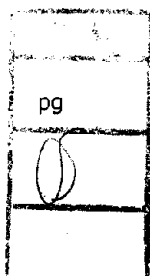
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES (Legajo Nº 26.864) desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" de las carreras de: Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; Profesorado de Grado Universitario en Música; Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; Profesorado de Grado Universitario en Música-Ciclo de Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Escenografía-Ciclo de Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado; en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Música, Artes del Espectáculo y Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la mencionada asignatura, según resolución Nº 141/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**629**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO